



Fundación Uned

**Manifiesto de Buenas  
Prácticas  
de la Fundación UNED**

Octubre 2020



## **Contenidos**

- 1. Introducción.**
- 2. Principios éticos generales.**
- 3. Ámbito de aplicación.**
- 4. Compromiso con la transparencia Informativa.**
- 5. Compromiso con los derechos humanos y laborales.**
- 6. Compromiso de confidencialidad.**
- 7. Compromiso con el desempeño y desarrollo profesional.**
- 8. Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.**



## 1. Introducción

Toda organización debe esforzarse por la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en todos sus ámbitos de actuación y por hacerlo con arreglo a las leyes y normas de conducta que rigen su actividad.

La Fundación UNED es una fundación pública, 100% UNED, lo que compromete a todos los profesionales que la integran, a actuar con un respeto escrupuloso y un uso lo más eficiente posible de sus recursos para la consecución de sus fines fundacionales. Por ello asumimos la importancia que tiene la adopción de unas buenas prácticas corporativas.

La Fundación UNED, como parte integrante de la UNED, asume institucionalmente los códigos de conducta vigentes en la universidad, que centran los valores y principios básicos compartidos por toda la comunidad universitaria y sientan las bases de un marco de actuación común que garantiza una relación positiva de la UNED con todos sus grupos de interés. Específicamente asume como propio el **Código de conducta de la UNED**, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2010.

Pero a su vez, los profesionales de la Fundación queremos asumir y hacer explícito este “Manifiesto de Buenas Prácticas” como expresión de nuestra voluntad de actuar de acuerdo con los principios de la ética y la transparencia en todos los ámbitos de actuación.

Es evidente que el equipo directivo tiene responsabilidades inherentes a sus cargos, y entienden el papel ejemplar que le corresponde desempeñar en todo momento. Pero el compromiso personal y la voluntad de hacer bien las cosas es una responsabilidad individual que queremos expresar de forma compartida.



## **2. Principios éticos generales**

El equipo de trabajo de la Fundación, formado por la suma de todos sus empleados, se compromete a:

1. Actuar cumpliendo estrictamente la legislación que le es de aplicación como fundación pública estatal, así como la normativa interna de la UNED que le sea de aplicación, con “tolerancia cero” hacia cualquier comportamiento inadecuado.
2. Proteger y respetar, en el marco de las relaciones de trabajo, los derechos de las personas.
3. Mostrar ejemplaridad en la conducta, rectitud y objetividad en el desempeño de las funciones que cada empleado tenga asignadas.
4. Proteger la información para evitar un uso o divulgación indebidos.
5. Ser transparente en la información que deba ser objeto de divulgación.

## **3. Ámbito de aplicación.**

Este manifiesto es compartido por todos los profesionales de la Fundación, con independencia de su nivel jerárquico, relación profesional o tipología de contrato laboral.

## **4. Compromiso con la transparencia informativa.**

1. La información económico-financiera de la Fundación reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A estos efectos, todo profesional de la Fundación velará por facilitar al departamento financiero una información completa, precisa y veraz sobre sus ámbitos de actividad, y ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de la Fundación.



2. Todos los empleados asumen el compromiso de actuar de forma honesta en la comunicación de la información, tanto al interior de la Fundación –a compañeros, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, organismos reguladores, etc.- entregando siempre la información correcta y bien organizada, de forma que facilite su entendimiento a quienes la reciben.
3. Tenemos el compromiso de establecer siempre una comunicación profesional, precisa y veraz cumpliendo con la regulación y basada en los principios básicos de transparencia y objetividad.
4. Las comunicaciones al exterior serán realizadas por personas autorizadas, para asegurar la buena reputación a través de una comunicación de calidad y puntual.

## **5. Compromiso con los derechos humanos y laborales.**

1. Ninguna persona empleada por la Fundación será objeto de discriminación por parte de sus compañeros ni de la dirección, por razón de raza, nacionalidad, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.
2. La Fundación considera execrable e intolerable toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre sus empleados, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.
3. Las amenazas o daños a la propiedad de la Fundación o a su personal no serán toleradas.
4. La Fundación respeta la vida personal y familiar de sus profesionales y promoverá los programas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio.



## **6. Compromiso de Confidencialidad.**

1. Los profesionales de la Fundación se comprometen a no utilizar, con fines privados, información de la entidad que no sea pública, ni a informar, colaborar ni desempeñar cargos en entidades competidoras de la Fundación.
2. La Fundación respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.
3. La Fundación se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.
4. Los profesionales de la Fundación que por su actividad accedan a datos personales de otros profesionales de aquella, se comprometen a mantener la confidencialidad de esos datos.
5. La Fundación adopta los medios de seguridad pertinentes y legalmente adecuados, además de aplicar los procedimientos establecidos, para proteger la información de uso interno, confidencial y reservado, registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

## **7. Compromiso con el desempeño y desarrollo profesional.**

1. Los profesionales de la Fundación valoran la importancia que supone trabajar en el sector de la educación superior y para una universidad de referencia en el panorama español como es la UNED, y se comprometen a desempeñar sus funciones de forma responsable, honesta, y tratando de dar lo mejor de ellos mismos.



2. La Fundación se compromete a garantizar, en todo momento, las condiciones adecuadas (organizativas, físicas, tecnológicas, formativas...) para facilitar un correcto desempeño de las funciones que cada área y cada profesional tienen asignados, y velar por el desarrollo y el enriquecimiento profesionales de las personas que la integran, y por su conciliación familiar.
3. Específicamente en la situación generada por la pandemia, los profesionales de la Fundación se comprometen a hacer lo posible por garantizar la eficiencia en el desempeño de sus funciones en coyuntura de teletrabajo, así como a respetar los horarios de trabajo, sin exceder ni interferir en la vida familiar de los mismos.
4. Todos los profesionales de la Fundación tendrán facilidad para elevar cualquier propuesta que consideren que pueda incidir en la mejora del servicio al cliente, del funcionamiento interno la Fundación, o de la imagen de la Fundación.

## **8. Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.**

1. La Fundación promoverá un programa de seguridad y salud en el trabajo y adoptará las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro. Específicamente en relación con la situación provocada por la pandemia Covid-19, garantizará las medidas organizativas y sanitarias que preserven la seguridad de todos los empleados, con especial atención a los perfiles de riesgo.



2. Los profesionales de la Fundación observarán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, y muy especialmente todas aquellas relacionadas con la pandemia, entendiendo que el comportamiento responsable de cada empleado es fundamental para preservar la seguridad de sus compañeros.

Madrid, octubre de 2020

  
Beate Peraz

  
Néizar

































